



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

##### SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPEPA)

*RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2019, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se aprueba la programación y se conceden las subvenciones públicas para 2019-2020 con destino a la financiación de programas de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores/as ocupados/as, correspondientes a la convocatoria pública de subvenciones 2019-2020 del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.*

En relación a la convocatoria de subvenciones públicas para 2019-2020, con destino a la financiación de programas de formación para el empleo dirigidos prioritariamente a los trabajadores/as ocupados/as, de la que se deducen los siguientes:

#### Antecedentes de hecho

*Primero.*—Que, por Resolución de 25 de junio de 2019, el Presidente del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias aprobó la Convocatoria de subvenciones públicas para 2019-2020, con destino a la financiación de programas de formación para el empleo dirigidos prioritariamente a los trabajadores/as ocupados/as (BOPA de 19 de julio de 2019).

*Segundo.*—Dicha convocatoria se rige por las bases reguladoras recogidas en la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo (BOE número 78, de 1 de abril de 2019), por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral (BOE número 217, de 10 de septiembre de 2015) y el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral (BOE número 159, de 5 de julio de 2017).

*Tercero.*—Por Resolución de 31 de octubre de 2019, del Servicio Público de Empleo, se acuerda ampliar el plazo de resolución de la convocatoria de subvenciones públicas para 2019-2020 aprobada por Resolución de 25 de junio de 2019, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.

*Cuarto.*—Que, al amparo de dicha convocatoria pública, las entidades que se relacionan en el anexo I a la presente, presentaron solicitud de subvención para desarrollar los tres tipos de programas de formación convocados (programas de formación transversales dirigidos a trabajadores/as por cuenta ajena, programas de formación transversales dirigidos a trabajadores y socios de la economía social y programas de formación transversales dirigidos a trabajadores/as autónomos/as), junto con la documentación señalada en el Resuelto Décimo de la convocatoria pública de aplicación.

*Quinto.*—Que por la Comisión de Valoración prevista en el Resuelto Decimoprimer de la Convocatoria mencionada han sido analizadas, en fecha 6 de noviembre de 2019, las solicitudes presentadas, declarándose inadmitidas/desistidas las señaladas en el anexo II a la presente y por los motivos indicados en el citado anexo, y comprobándose, en el resto de los casos, que la documentación aportada acredita los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

*Sexto.*—Que, habiéndose puntuado las solicitudes admitidas conforme a los criterios establecidos en la Convocatoria pública para la concesión de estas subvenciones, la Comisión de Valoración propone la concesión de las subvenciones a las entidades, en las cuantías y para los tipos de Programas que se relacionan en el anexo III y IV a la presente.

*Séptimo.*—Con fecha 11 de noviembre de 2019 la propuesta de Resolución provisional fue aprobada por la Comisión de la Formación Continua de Asturias regulada por Decreto 271/2007, de 14 de noviembre, reunida a tal efecto.

*Octavo.*—Que, de conformidad al apartado Decimotercero punto 2 de la Resolución de convocatoria, en fecha 11 de noviembre de 2018, se publica en la web [www.trabajastur.com](http://www.trabajastur.com) la propuesta de Resolución provisional durante un plazo de 10 días para que puedan formular alegaciones y reformular o adecuar la solicitud al importe provisionalmente concedido.

*Noveno.*—Analizadas las reformulaciones por el órgano instructor, se verifica que no supone ninguna alteración en la puntuación de las valoraciones técnicas y si en los importes inicialmente propuestos, en las solicitudes presentadas por las entidades y valoradas en fecha 6 y 11 de noviembre de 2019, constatando que para la financiación de las citadas subvenciones existe crédito adecuado y suficiente en las aplicaciones presupuestarias 85.01.322J.771.012 y 85.01.322J.781.032 (código de proyecto 2019/000192) de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias, con arreglo a la siguiente distribución por anualidades:

Programas de formación transversales dirigidos a trabajadores/as por cuenta ajena:

Aplicaciones	Anualidad 2019	Anualidad 2020	Total
85.01.322J.771.012	2.392.414,20 €	1.594.942,81 €	3.987.357,01 €

Aplicaciones	Anualidad 2019	Anualidad 2020	Total
85.01.322J.781.032	1.410.862,99 €	940.575,32 €	2.351.438,31 €
Total	3.803.277,19 €	2.535.518,13 €	6.338.795,32 €

b) Programas de formación transversales dirigidos a trabajadores/as economía social:

Aplicaciones	Anualidad 2019	Anualidad 2020	Total
85.01.322J.781.032	62.235,00 €	41.490,00 €	103.725,00 €
Total	62.235,00 €	41.490,00 €	103.725,00 €

c) Programas de formación transversales dirigidos a trabajadores autónomos:

Aplicaciones	Anualidad 2019	Anualidad 2020	Total
85.01.322J.771.012	246.501,81 €	164.334,54 €	410.836,35 €
Total	246.501,81 €	164.334,54 €	410.836,35 €

Todo ello tras el reajuste presupuestario de anualidades y fijación definitiva de los créditos presupuestarios correspondientes a la antedicha convocatoria de subvenciones públicas, operados mediante Resolución de 23 de diciembre de 2019, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se fija la distribución definitiva de los créditos estimativos, se reajustan las anualidades presupuestarias, correspondientes a la convocatoria para 2019-2020 para la financiación de programas de formación para el empleo dirigidos prioritariamente a los trabajadores/as ocupados/as.

*Décimo.*—Que las entidades con informe favorable a la concesión de subvención han acreditado hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, no ser deudoras de la Hacienda del Principado de Asturias por deudas vencidas, líquidas y exigibles, haber procedido a la justificación de las subvenciones y ayudas concedidas con anterioridad por la Comunidad Autónoma, haber comunicado la obtención de otras ayudas y subvenciones procedentes de cualesquiera Administración o Ente Público nacional o internacional, para la misma finalidad o actuaciones formativas coincidentes y no estar incursas en ninguno de los restantes supuestos previstos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

*Decimoprimer.*—Con fecha 29 de noviembre de 2019 fue aprobada por la Comisión de la Formación Continua de Asturias la propuesta de Resolución definitiva.

#### Fundamentos de derecho

*Primero.*—El Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias es competente para resolver el presente expediente, conforme a lo dispuesto en los Decretos 13/2019, de 24 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, el Decreto 81/2019, de 30 de agosto de Reestructuración de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, el Decreto 14/2019, de 24 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, por el que se nombra a los miembros del Consejo de Gobierno y el Decreto 39/2009, de 3 de junio, de estructura orgánica básica del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, modificado por el Decreto 10/2016, de 16 de marzo de primera modificación, las competencias en materia de formación profesional para el empleo corresponden al Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias

*Segundo.*—De conformidad con el artículo 13.1.e) de la Ley del Principado de Asturias 3/2005, de 8 de julio, del Servicio Público de Empleo, en relación con el artículo 3 del Decreto del Principado de Asturias 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de subvenciones y el artículo 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Presidente del Servicio Público de Empleo es el órgano competente para conceder subvenciones y comprometer el gasto que conllevan, sin perjuicio de la previa autorización del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias para las de importe superior a 300.000 euros, por aplicación del ya citado artículo 3 del Decreto 71/1992.

*Tercero.*—Según lo dispuesto en el artículo 27.2 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995 sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, en relación con el artículo 8.a), de la Ley del Principado de Asturias 3/2005, de 8 de julio, del Servicio Público de Empleo, así como con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los actos sujetos al derecho administrativo de los órganos de gobierno del Servicio Público de Empleo, no agotan la vía administrativa y son recurribles en alzada ante el titular de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica.

Vistos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho mencionados y que son de aplicación,

#### RESUELVO

*Primero.*—Conceder las subvenciones destinadas a la financiación de programas de formación para el empleo dirigidos prioritariamente a los trabajadores/as ocupados/as, enmarcadas en la convocatoria del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias 2019-2020 a las entidades beneficiarias relacionadas en el anexo III y IV de esta Propuesta, por el importe y para la finalidad señalados, disponiendo el gasto pertinente con cargo a las aplicaciones presupuestarias 85.01.322J.771.012 y 85.01.322J.781.032 (código de proyecto 2019/000192) de los Presupuestos Generales del Servicio Público de Empleo para 2019 y 2020, de acuerdo al siguiente desglose presupuestario:

a) Programas de formación transversales dirigidos a trabajadores/as por cuenta ajena:

Aplicaciones	Anualidad 2019	Anualidad 2020	Total
85.01.322J.771.012	2.392.414,20 €	1.594.942,81 €	3.987.357,01 €

Aplicaciones	Anualidad 2019	Anualidad 2020	Total
85.01.322J.781.032	1.410.862,99 €	940.575,32 €	2.351.438,31 €
Total	3.803.277,19 €	2.535.518,13 €	6.338.795,32 €

b) Programas de formación transversales dirigidos a trabajadores/as economía social:

Aplicaciones	Anualidad 2019	Anualidad 2020	Total
85.01.322J.781.032	62.235,00 €	41.490,00 €	103.725,00 €
Total	62.235,00 €	41.490,00 €	103.725,00 €

c) Programas de formación transversales dirigidos a trabajadores autónomos:

Aplicaciones	Anualidad 2019	Anualidad 2020	Total
85.01.322J.771.012	246.501,81 €	164.334,54 €	410.836,35 €
Total	246.501,81 €	164.334,54 €	410.836,35 €

*Segundo.*—La financiación aprobada está supeditada, en todo caso, al cumplimiento de las condiciones generales y de aquellas relativas a las empresas, trabajadores participantes y a los Programas de Formación señalados.

*Tercero.*—El pago de la subvención se efectuará en los términos previstos en el Apartado Decimoquinto de la convocatoria pública, debiendo acreditarse con carácter previo al cobro que de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 10 del Decreto 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones en el Principado de Asturias, los beneficiarios de la mismas habrán de acreditar, previamente a su cobro, hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias estatales y autonómicas y con la Seguridad Social, mediante certificaciones expedidas por los órganos competentes. Las fechas límite de pago podrán ser objeto de adaptación por parte del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, mediante resolución de modificación de la convocatoria pública, una vez que se resuelva definitivamente el expediente.

En atención a lo dispuesto en el apartado f) del Resuelvo Sexto de la Resolución de 11 de febrero de 2000, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el régimen de garantías para el pago anticipado, resultan exoneradas de la presentación de garantías las entidades relacionadas en el anexo V.

Las entidades beneficiarias deberán acreditar con carácter previo al cobro, de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 10 del Decreto 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones en el Principado de Asturias, que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias estatales y autonómicas y con la Seguridad Social, mediante certificaciones expedidas por los órganos competentes.

*Cuarto.*—Los programas de formación concedidos podrán incluir acciones formativas realizadas entre la notificación de la resolución de concesión y el 30 de octubre de 2020. No obstante la resolución de concesión, podrá ampliar dicha fecha si en atención al momento en que esta se dicte, así resulta aconsejable para la correcta ejecución de las acciones subvencionadas.

Adicionalmente por razones debidamente justificadas, el Servicio Público de Empleo podrá autorizar la prórroga de dicho plazo. La posible prórroga no podrá impedir verificar y ordenar el pago en el ejercicio de 2020.

*Quinto.*—El plazo máximo para la justificación será de tres meses tras la finalización de la formación debiendo concluir la ejecución de la totalidad de cursos con antelación suficiente para presentar ante el Servicio Público de Empleo su adecuada justificación, que en todo caso será antes del 15 de noviembre de 2020. Se podrá ampliar a solicitud de los beneficiarios, por causas justificadas, no imputables a los mismos, en todo caso, la posible prórroga no podrá impedir verificar y ordenar el pago en el ejercicio 2020. No obstante, podrá admitirse una demora en su presentación hasta el 21/01/2021 en el caso de aquellos gastos (nóminas, boletines de cotización a la seguridad social, declaraciones y retenciones del IRPF...) que siendo devengados en el período de ejecución y/o justificación, no se pueda justificar su pago a fecha de cierre del período de justificación.

*Sexto.*—El beneficiario deberá justificar la realización de la actividad formativa subvencionada conforme a lo establecido en el Apartado Vigésimo de la convocatoria, comprensiva de los siguientes documentos:

— La cuenta justificativa que incorporará:

a) Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y los resultados obtenidos.

En particular incluirá la documentación justificativa de la realización de la formación con especificación de cada acción formativa realizada de la que se hubiese comunicado su inicio en el momento oportuno.

b) Memoria económica abreviada que contendrá:

Un cuadro resumen de todos los gastos de la actividad, de acuerdo con las categorías de gasto previstas en la cláusula anterior, diferenciando dos subtotales independientes para los gastos directos e indirectos e incluyendo la comprobación de que los costes indirectos no superan el 10% del coste de la actividad.

Para cada una de las categorías de gasto, el desglose de los mismos al máximo nivel de detalle, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago.



Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

La acreditación de haber ingresado el importe correspondiente a la diferencia entre la cantidad justificada y la recibida en concepto de anticipo, en su caso, con los intereses que pudieran corresponder.

- Informe de auditoría y la factura que justifique el coste y el pago de la misma.
- Documentación acreditativa de haber realizado las medidas de publicidad del carácter público de la financiación de la actividad. La publicidad se justificará de acuerdo al medio utilizado (copia del anuncio en prensa, audio, video,...) acompañado de certificado del responsable del medio que realiza la publicidad de fechas y en su caso horarios de difusión.
- Memoria o Informe de evaluación y control de la calidad de la formación, en su caso.

Si la entidad opta por la realización de la evaluación y control de las acciones formativas, la correspondiente memoria ha de recoger los siguientes aspectos:

Satisfacción del alumnado extraída a partir del análisis de los cuestionarios de evaluación de la calidad.

Actuaciones de evaluación de la calidad desarrolladas, detallando los medios materiales, técnicos y humanos empleados, los resultados y en su caso, medidas correctoras implementadas, así como las principales conclusiones y recomendaciones obtenidas en dichas actuaciones.

Las actuaciones a realizar podrán ser, entre otras las siguientes:

Verificación en tiempo real del correcto desarrollo de la formación en aspectos como: locales, profesorado, horario, adecuación al programa, etcétera.

Comprobación documental del cumplimiento por parte de los centros de formación de sus obligaciones en relación con el convenio de formación: inexistencia de subcontratación no autorizada, control de asistencia, gratuidad de la formación, publicidad de la financiación.

Visitas de control interno a las oficinas donde se organiza o gestiona el plan de formación respecto del cumplimiento de los trámites y comunicaciones a realizar frente al órgano concedente.

Cualquier otra actuación complementaria de las anteriores a través de otros medios: requerimientos telefónicos, circularizaciones, etc., así como cualquier otra actuación que se considere adecuada para la evaluación de la calidad de las acciones formativas.

A la memoria se han de acompañar los cuestionarios de evaluación de la calidad actualizados.

*Séptimo.*—De acuerdo con el artículo 14.1.c) de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, la ejecución de las acciones formativas será realizada directamente por el beneficiario sin que pueda subcontratarla con terceros.

La contratación de personal docente para la impartición de la formación subvencionada por parte del beneficiario no se considerará subcontratación, a los efectos del párrafo anterior, si bien se someterá a los requerimientos legales previstos en el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con el artículo 31 del citado texto legal, detallados en los apartados subsiguientes.

Cuando la actividad concertada con terceros exceda del 20 por ciento del importe de la subvención y dicho importe sea superior a 60.000 euros, la celebración del correspondiente contrato deberá formalizarse por escrito y ser autorizado previamente por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias. Se entenderá otorgada la autorización cuando transcurran 20 días a contar desde la entrada de la solicitud de autorización acompañada del contrato que se prevé formalizar entre las partes, en el registro del órgano competente para ello sin que se haya producido pronunciamiento expreso por parte de éste.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones, cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas para el contrato menor en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre (BOE de 16 de noviembre de 2011), el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores sin vinculación entre ellos, con carácter previo a la contratación del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren, o salvo que el gasto se hubiere realizado con anterioridad a la subvención. La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

Cuando la selección del beneficiario de la operación tenga lugar por medio de licitación pública, los gastos realizados se justificarán mediante las facturas pagadas emitidas conforme a lo estipulado en los contratos firmados. A los efectos de esta norma se considera que la selección del beneficiario se ha desarrollado por medio de licitación pública cuando se realice aplicando la normativa de contratación pública o en caso de no encontrarse dentro de su ámbito de aplicación se cumpla con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Cuando la selección del beneficiario de la operación no tenga lugar por medio de licitación pública, los gastos realizados se justificarán mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente, que acrediten los costes realmente incurridos en la ejecución de la operación.

En ningún caso podrá fraccionarse un contrato con el objeto de disminuir la cuantía del mismo y eludir el cumplimiento de los requisitos establecidos en los dos apartados precedentes.



En todo caso, será de aplicación a los beneficiarios y contratistas los límites y obligaciones establecidos en el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y resultará obligatoria la presentación ante el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias por parte de la entidad solicitante/beneficiaria, bien en el momento de solicitud, bien en el momento de justificación, de la declaración responsable que figura como anexo V de la convocatoria, firmada por el legal representante de la entidad solicitante/beneficiaria.

*Octavo.*—Las subvenciones concedidas son compatibles con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como con la aportación de presupuestos o recursos propios. No obstante, la cuantía de la subvención no podrá superar, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas o subvenciones, el coste de la actividad a desarrollar por la entidad beneficiaria, minorándose la cuantía a liquidar en el supuesto de concurrencia de fondos para la misma finalidad.

En todo caso, la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos con la misma finalidad que la subvención concedida, deberá comunicarse al Servicio Público de Empleo tan pronto como se conozca y en todo caso con anterioridad a la justificación de la subvención.

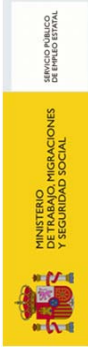
*Noveno.*—Inadmitir las solicitudes de subvención recogidas en el anexo II de la presente por las causas expuestas en el citado anexo, así como desestimar el resto de solicitudes admitidas que no figuren en el anexo III por razones de insuficiencia presupuestaria.

*Décimo.*—Notificar la presente Resolución a los interesados, mediante la publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, indicándoles que este acto no pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

En Oviedo, a 30 de diciembre de 2019.—El Presidente del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.—Cód. 2020-00720.



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



ANEXO I - SOLICITUDES PRESENTADAS CONVOCATORIA PROGRAMAS DE FORMACIÓN OCUPADOS 2019-2020

## 1- PROGRAMAS DE FORMACIÓN TRANSVERSALES DIRIGIDOS A TRABAJADORES Y SOCIOS DE LA ECONOMÍA SOCIAL

Presupuesto convocado: 274.134,27 €

Nº	nº expediente	Tipo de programa formativo	Solicitud individual o agrupación de centros	ENTIDAD SOLICITANTE / REPRESENTANTE AGRUPACIÓN	NIF	Entidades agrupadas/asociadas. NIF,Razón social y compromiso	Fecha entrada	Subvención Solicitada
1	2019/00009	eco social	Individual	Agrupación de Sociedades Asturianas de Trabajo Asociado (ASATA)	G33624248	100 %	19/08/2019	103.725,00 €
2	2019/00019	eco social	Individual	Adapta Consultoría Integral S.L.	B74366063	100 %	19/08/2019	101.842,50 €

## 2- PROGRAMAS DE FORMACIÓN TRANSVERSALES DIRIGIDOS A TRABAJADORES AUTÓNOMOS

Presupuesto convocado: 411.201,40 €

Nº	nº expediente	Tipo de programa formativo	Solicitud individual o agrupación de centros	ENTIDAD SOLICITANTE / REPRESENTANTE AGRUPACIÓN	NIF	Entidades agrupadas/asociadas. NIF,Razón social y compromiso		Fecha entrada	Subvención Solicitada
1	2019/00008	autónomos	Agrupación de Centros	González Muñiz Ramón	11385869H	11385869H	González Muñiz Ramón	14/08/2019	203.359,80 €
						G33045311	Asociación del Automóvil del Principado de Asturias		
						B84621051	Carac Siglo XXI S.L.		
						B33445990	Afa Formación Continua S.L.		
						B33804493	Instituto Tecnológico Del Cantábrico S.L.		
B74041260	San Jorge Formación, S.L.	39,82%							
2	2019/00013	autónomos	Individual	Institución Asturiana de Nuevas Profesiones, S.L.	B3320272	100 %	09/08/2019	105.595,50 €	
3	2019/00014	autónomos	Agrupación de Centros	Dicampus S.L.	B33872094	B33872094	Dicampus S.L.	19/08/2019	174.376,05 €
						B24493546	Restauradores Bercianos, S.L.		
						B74001769	Academia Lugones SI		
						B33866229	Ingeniería Asturiana de Desarrollo de Comunicaciones S.L.		
B33519612	Tineomática S.L.U.	20,65%							
4	2019/00020	autónomos	Individual	Adapta Consultoría Integral S.L.	B74366063	100 %	19/08/2019	109.681,50 €	



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

ANEXO I - SOLICITUDES PRESENTADAS CONVOCATORIA PROGRAMAS DE FORMACIÓN OCUPADOS 2019-2020



### 3- PROGRAMAS DE FORMACIÓN TRANSVERSALES DIRIGIDOS A TRABAJADORES POR CUENTA AJENA.

Presupuesto convocado: 6.168.021,00 €

Nº	nº expediente	Tipo de programa formativo	Solicitud individual o agrupación de centros	ENTIDAD SOLICITANTE / REPRESENTANTE AGRUPACIÓN	NIF	Entidades agrupadas/asociadas. NIF.Razón social y compromiso		Fecha entrada	Subvención Solicitada	
1	2019/00002	cta ajena	Agrupación de Centros	Dicampus, S.L.	B33872094	B33872094	Dicampus S.L.	47,50%	19/08/2019	998.885,30 €
						B74001769	Academia Lugones S.L.	10,56%		
						B33866229	Ingeniería Asturiana de Desarrollo y Comunicaciones S.L.	13,59%		
						B33519612	Tineomática S.L.U.	10,98%		
						B24493546	Restauradores Bercianos S.L.	13,33%		
						B74154436	Academia de Estudios Electrónicos S.L.	4,04%		
2	2019/00003	cta ajena	Agrupación de centros	Federación Asturiana de Empresarios (F.A.D.E)	G33028911	G33028911	Federación Asturiana de Empresarios (F.A.D.E)	17,36%	02/08/2019	991.228,70 €
						G33028804	Asociación Profesional de Empresarios del Transporte y Actividades Afines de Asturias	17,40%		
						G33612524	Federación de Empresarios del Metal y Afines del Principado de Asturias (Femetal)	13,37%		
						G33035304	Otea, Hostelería y Turismo en Asturias	10,36%		
						G33045311	Asociación del Automóvil del Principado de Asturias	20,91%		
						G33125816	Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias	20,60%		
3	2019/00004	cta ajena	Agrupación de centros	Instituto Tecnológico del Cantábrico S.L.	B33804493	B33804493	Instituto Tecnológico del Cantábrico S.L.	17,81%	19/08/2019	839.080,93 €
						B33928680	Escuela Superior de Empresas ATCGIJON S.L.	18,20%		
						B33655069	L Arguma S.L.	12,71%		
						B33309154	Talleres Mancheño S.L.	13,58%		
						B33579368	Centro Astur de Formación Integral S.L.	22,64%		
						G82579574	Asociación para el desarrollo del Transporte	15,06%		



**SERVICIO DE EMPLEO PÚBLICO**

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

ANEXO I - SOLICITUDES PRESENTADAS CONVOCATORIA PROGRAMAS DE FORMACIÓN OCUPADOS 2019-2020

Nº	nº expediente	Tipo de programa formativo	Solicitud individual o agrupación de centros	ENTIDAD SOLICITANTE / REPRESENTANTE AGRUPACIÓN	NIF	Entidades agrupadas/asociadas. NIF. Razón social y compromiso	Fecha entrada	Subvención Solicitada	
4	2019/00005	cta ajena	Agrupación de centros	Grupo ATU	B09318916	B09318916	02/08/2019	999.779,52 €	
						Grupo ATU			70,95%
						Meritoria S.L.			10,30%
						Senfoastur S.L.			1,07%
B74057530									
B74239427									
B74147703									
5	2019/00006	cta ajena	Agrupación de centros	Fundación Metal Asturias	G33896267	B33582230	05/08/2019	389.223,00 €	
						Narseo Vallina, S.L.			3,56%
6	2019/00007	cta ajena	Agrupación de centros	AFA Formación Continua S.L.	B33445990	G33896267	12/08/2019	1.002.989,11 €	
						Fundación Comarcas Mineras			22,77%
						Fundación Metal Asturias			77,23%
						AFA Formación Continua S.L.			25,01%
						Carac Siglo XXI S.L.			23,90%
						González Muñiz Ramón			30,50%
B84621051									
T1385869H									
B74041260									
B74419714									
7	2019/00010	cta ajena	Individual	Escuela Europea de Maquinaria S.L.	B52531159	100 %	19/08/2019	106.965,00 €	
						100 %			
8	2019/00011	cta ajena	Individual	Femxa Formación S.L.	B36338051	100 %	06/08/2019	149.682,15 €	
						100 %			
9	2019/00012	cta ajena	Individual	Formación Sanitaria del Principado	B74365644	100 %	08/08/2019	149.328,00 €	
						100 %			
10	2019/00015	cta ajena	Individual	Acción Laboral	V09409749	100 %	19/08/2019	953.418,00 €	
						100 %			
11	2019/00016	cta ajena	Individual	Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF)	G79514378	100 %	09/08/2019	152.880,00 €	
						100 %			
12	2019/00017	cta ajena	Individual	Agrupación de Sociedades Asturianas de Trabajo Asociado (ASATA)	G33624248	100 %	19/08/2019	101.056,00 €	
						100 %			
13	2019/00018	cta ajena	Individual	Adapta Consultoría Integral S.L.	B74366063	100 %	19/08/2019	134.214,00 €	

Oviedo a 30 de diciembre de 2019  
El Presidente del Servicio Público de Empleo

Fdo. Enrique Fernández Rodríguez





**SERVICIO DE EMPLEO PÚBLICO**

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO

ANEXO II - SOLICITUDES DESISTIDAS/INADMITIDAS/INSUFICIENCIA DE CRÉDITO

**1- PROGRAMAS DE FORMACIÓN TRANSVERSALES DIRIGIDOS A TRABAJADORES Y SOCIOS DE LA ECONOMÍA SOCIAL**

nº expediente	Tipo de programa formativo	Solicitud individual o agrupación de centros	ENTIDAD SOLICITANTE / REPRESENTANTE AGRUPACIÓN	NIF	Entidades agrupadas/asociadas. NIF, Razón social y compromiso	Causa Inadmisión/ desistimiento/insuficiencia de crédito
2019/00019	eco social	Individual	Adapta Consultoría Integral S.L.	B74366063	100%	No acredita hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración del Principado de Asturias, ni presenta la declaración responsable de hallarse al corriente con sus obligaciones tributarias previo requerimiento en tal sentido

**2- PROGRAMAS DE FORMACIÓN TRANSVERSALES DIRIGIDOS A TRABAJADORES AUTÓNOMOS**

nº expediente	Tipo de programa formativo	Solicitud individual o agrupación de centros	ENTIDAD SOLICITANTE / REPRESENTANTE AGRUPACIÓN	NIF	Entidades agrupadas/asociadas. NIF, Razón social y compromiso	Causa Inadmisión/ desistimiento/insuficiencia de crédito
2019/00020	autónomos	Individual	Adapta Consultoría Integral S.L.	B74366063	100%	No acredita hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración del Principado de Asturias, ni presenta la declaración responsable de hallarse al corriente con sus obligaciones tributarias previo requerimiento en tal sentido

**3- PROGRAMAS DE FORMACIÓN TRANSVERSALES DIRIGIDOS A TRABAJADORES POR CUENTA AJENA.**

nº expediente	Tipo de programa formativo	Solicitud individual o agrupación de centros	ENTIDAD SOLICITANTE / REPRESENTANTE AGRUPACIÓN	NIF	Entidades agrupadas/asociadas. NIF, Razón social y compromiso	Causa Inadmisión/ desistimiento/insuficiencia de crédito
2019/00010	cta ajena	Individual	Escuela Europea de Maquinaria S.L.	B52531159	100%	No contesta el requerimiento de subsanación de la solicitud efectuado
2019/00012	cta ajena	Individual	Formación Sanitaria del Principado	B74366644	100%	La solicitud presentada no alcanza el mínimo del 23% de formación certificable de acuerdo a lo previsto en el apartado Tercero del Anexo de Convocatoria
2019/00018	cta ajena	Individual	Adapta Consultoría Integral S.L.	B74366063	100%	No acredita hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración del Principado de Asturias, ni presenta la declaración responsable de hallarse al corriente con sus obligaciones tributarias previo requerimiento en tal sentido



**SERVICIO DE EMPLEO PÚBLICO**

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

INSTRUMENTO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

ANEXO II - SOLICITUDES DESISTIDAS/INADMITIDAS/INSUFICIENCIA DE CRÉDITO

nº expediente	Tipo de programa formativo	Solicitud individual o agrupación de centros	ENTIDAD SOLICITANTE / REPRESENTANTE AGRUPACIÓN	NIF	Entidades agrupadas/asociadas. NIF:Razón social y compromiso	Causa Inadmisión/ desistimiento/insuficiencia de crédito
2019/00016	cta ajena	Individual	Central Sindical Independiente de Funcionarios (CSIF)	G79514378	100%	No se le concede por insuficiencia de crédito, obteniendo una puntuación menor que el resto de las entidades beneficiarias

Oviedo a 30 de diciembre de 2019  
El Presidente del Servicio Público de Empleo

Fdo. Enrique Fernández Rodríguez



SERVICIO DE EMPLEO PÚBLICO

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y POLÍTICA SOCIAL

ANEXO III - Puntuación y Propuesta de Concesión  
1- PROGRAMAS DE FORMACIÓN TRANSVERSALES DIRIGIDOS A TRABAJADORES Y SOCIOS DE LA ECONOMÍA SOCIAL

Presupuesto convocado: 274.134,27 €

nº expediente	Tipo de programa formativo	Solicitud individual o agrupación de centros	ENTIDAD SOLICITANTE/ REPRESENTANTE AGRUPACIÓN	NIF	Entidades agrupadas/asociadas. NIF,Razón social y compromiso	Subvención Concedida	Alcance	Mult.	Medios Human	Medios Material	Calidad	Exp	Total
2019/00009	eco social	Individual	Agrupación de Sociedades Asturianas de Trabajo Asociado (ASATA)	G33624248	100%	103.725,00 €	9	15	16	4	15	15	74
						<b>103.725,00 €</b>							

2- PROGRAMAS DE FORMACIÓN TRANSVERSALES DIRIGIDOS A TRABAJADORES AUTÓNOMOS

Presupuesto convocado: 411.201,40 €

nº expediente	Tipo de programa formativo	Solicitud individual o agrupación de centros	ENTIDAD SOLICITANTE/ REPRESENTANTE AGRUPACIÓN	NIF	Entidades agrupadas/asociadas. NIF,Razón social y compromiso	Subvención Concedida	Alcance	Mult.	Medios Human	Medios Material	Calidad	Exp	Total
2019/00014	autónomos	Agrupación de Centros	Dicampus, S.L.	B33872094	B33872094 - Dicampus S.L. B24493546 - Restaurantes Berceinos, S.L. B74001769 - Academia Lugones SI B33866229 - Ingeniería Asturiana de Desarrollo de Comunicaciones S.L. B33519612 - Ineomática S.L.U. 11385869H - Gonzalez Muñoz Ramon	174.376,05 €	15	15	20	20	15	15	100
2019/00008	autónomos	Agrupación de Centros	González Muñoz Ramón	11385869H	Asociación del Autónomil del Principado de Asturias B8462705T - Carac Siglo XXI S.L. B33445990 - Afa Formación Continua S.L. B33804493 - Instituto Tecnológico Del Cambrico S.L. B74041260 - San Jorge Formación, S.L.	203.359,80 €	15	15	20	20	13,5	15	98,50
2019/00013	autónomos	Individual	Institución Asturiana de Nuevas Profesiones, S.L.	B33020272	100 %	33.100,50 €	15	15	4	0	0	0	34,00
						<b>410.835,35 €</b>							



SERVICIO DE EMPLEO PÚBLICO

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL

ANEXO III - Puntuación y Propuesta de Concesión

3- PROGRAMAS DE FORMACIÓN TRANSVERSALES DIRIGIDOS A TRABAJADORES POR CUENTA AJENA.

Presupuesto convocado: 6.168.021,00 € (\*)

Nº	nº expediente	Tipo de programa formativo	Solicitud individual o agrupación de centros	ENTIDAD SOLICITANTE / REPRESENTANTE E AGRUPACIÓN	NIF	Entidades agrupadas/asociadas. NIF, Razón social y compromiso	Subvención concedida	Alcance	Mult.	Medios Human	Medios Material	Calidad	Exp	Total
2019/00002	cta ajena	Agrupación de Centros	Dicampus, S.L.	B33872094	B33872094 B74001769 B33866229 B33519612 B32493546 B74154436	Dicampus S.L. Academia Lugones S.L. Ingeniería Asturiana de Desarrollo y Comunicaciones S.L. Tineomática S.L.U. Restaurantes Bencianas S.L. Academia de Estudios Electrónicos S.L.	998.885,30 €	15	15	20	20	15	15	100
2019/00007	cta ajena	Agrupación de centros	AFA Formación Continua S.L.	B33445990	B33445990 B84621051 I1385869H San Jorge Formación S.L. B740041260 Instituto de Estudios en Emergencias y B74419714 Catalstofes S.L.	AFA Formación Continua S.L. Carac Siglo XXI S.L. González Muñoz Ramón San Jorge Formación S.L. Instituto de Estudios en Emergencias y B74419714 Catalstofes S.L.	999.929,11 €	15	15	20	20	14,04	15	99,04
2019/00004	cta ajena	Agrupación de centros	Instituto Tecnológico del Cantábrico S.L.	B33804493	B33804493 B33928680 B33656069 B33309154 B33579368	Instituto Tecnológico del Cantábrico S.L. Escuela Superior de Empresas ATCGIJON S.L. I Arguma S.L. Talleres Manchoño S.L. Centro Astur de Formación Integral S.L.	839.080,93 €	15	15	20	20	13,19	15	98,19
2019/00005	cta ajena	Agrupación de centros	Grupo ATU	B08318916	G82579574 B09318916 B33870189 B74057530 B74239427 B74147703 B33582230	Asociación para el desarrollo del Transporte Grupo ATU Mentona S.L. Sentfeastur S.L. Teyll Stylus S.L. Proditex S.L. (Professional Diving Technology) Narseo Vallina, S.L.	999.779,52 €	15	15	20	20	10,18	15	95,18
2019/00003	cta ajena	Agrupación de centros	Federación Asturiana de Empresarios FADE	G33028911	G33028911 G33028804 G33612524 G33035304 G33046511 G33125816	Federación Asturiana de Empresarios (F.A.D.E) Asociación Profesional de Empresarios del Transporte y Actividades Afines de Asturias Federación de Empresarios del Metal y Afines del Principado de Asturias (Femetal) Olea, Hostelería y Turismo en Asturias Asociación del Automóvil del Principado de Asturias Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias	991.228,70 €	15	15	20	20	9,93	15	94,93



SERVICIO DE EMPLEO

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



ANEXO III - PUNTUACIÓN Y PROPUESTA DE CONCESIÓN

Nº	nº expediente	Tipo de programa formativo	Solicitud individual o agrupación de centros	ENTIDAD SOLICITANTE / REPRESENTANTE AGRUPACIÓN	NIF	Entidades agrupadas/asociadas. NIF, Razón social y compromiso	Subvención concedida	Alcance	Mult.	Medios Human	Medios Material	Calidad	Exp	Total
2019/00006	cta ajena	Agrupación de centros	Fundación Metal Asturias	G33896267	G33896267	Fundación Metal Asturias	389.223,00 €	15	15	20	20	12	5	87
2019/00015	cta ajena	Individual	Acción Laboral	V09409749	G33401340	Fundación Comarcas Mineras	953.418,00 €	15	15	20	4	12	10	76
2019/00011	cta ajena	Individual	Femxa Formación S.L.	B36338051		100 %	149.682,15 €	15	15	20	0	12	12	74
2019/00017	cta ajena	Individual	Agrupación de Sociedades Asturianas de Trabajo Asociado (ASATA)	G33624248		100 %	17.588,61 €	9	15	16	4	15	15	74
							<b>6.338.795,32 €</b>							

(\*) Al presupuesto convocado de 6.188.021,00 hay que sumar 170.409,27€ que han quedado sin repartir en la línea de trabajadores ocupados en la economía social y los 365,05 € de la línea de trabajadores autónomos. El total a repartir en esta línea se corresponde con 6.338.795,32 €

Oviedo a 30 de diciembre de 2019  
El Presidente del Servicio Público de Empleo

Fdo. Enrique Fernández Rodríguez



**SERVICIO DE EMPLEO**

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

ANEXO IV - PROPUESTA DE CONCESIÓN POR ANUALIDADES

**1.- PROGRAMAS DE FORMACIÓN TRANSVERSALES DIRIGIDOS A TRABAJADORES Y SOCIOS DE LA ECONOMÍA SOCIAL**

Presupuesto convocado: 274.134,27 €

nº expediente	Tipo de programa formativo	Solicitud individual o agrupación de centros	ENTIDAD SOLICITANTE / REPRESENTANTE AGRUPACIÓN	NIF	Entidades agrupadas/asociadas. NIF, Razón social y compromiso	Subvención Concedida	2019	2020
2019/00009	eco social	Individual	Agrupación de Sociedades Asturianas de Trabajo Asociado (ASATA)	G33624248	100%	103.725,00 €	62.235,00 €	41.490,00 €
<b>Total Agrupación de Sociedades Asturianas de Trabajo Asociado (ASATA)</b>						<b>103.725,00 €</b>	<b>62.235,00 €</b>	<b>41.490,00 €</b>
<b>Total general</b>						<b>103.725,00 €</b>	<b>62.235,00 €</b>	<b>41.490,00 €</b>

**2.- PROGRAMAS DE FORMACIÓN TRANSVERSALES DIRIGIDOS A TRABAJADORES AUTÓNOMOS**

Presupuesto convocado: 411.201,40 €

nº expediente	Tipo de programa formativo	Solicitud individual o agrupación de centros	ENTIDAD SOLICITANTE / REPRESENTANTE AGRUPACIÓN	NIF	Entidades agrupadas/asociadas. NIF, Razón social y compromiso		Subvención Concedida	2019	2020
					NIF	Compromiso			
2019/00014	autónomos	Agrupación de Centros	Dicampus S.L.	B33872094	B33872094	Dicampus S.L.	174.376,05 €	104.625,63 €	69.750,42 €
					B24493546	Restauradores Berceinos, S.L.			
					B74001769	Academia Lugones SI			
					B33866229	Ingeniería Asturiana de Desarrollo de Comunicaciones S.L.			
					B33519612	Tineomatica S.L.U.			
<b>TOTAL Dicampus S.L.</b>							<b>174.376,05 €</b>	<b>104.625,63 €</b>	<b>69.750,42 €</b>
2019/00008	autónomos	Agrupación de Centros	González Muñoz Ramón	11385869H	11385869H	González Muñoz Ramón	203.359,80 €	122.015,88 €	81.343,92 €
					G33045311	Asociación del Automóvil del Principado de Asturias			
					B84621051	Carac Siglo XXI S.L.			
					B33445990	Afa Formación Continua S.L.			
					B33804493	Instituto Tecnológico Del Cantábrico S.L.			
					B74041260	San Jorge Formación, S.L.			
		39,82%							
<b>Total González Muñoz, Ramón</b>							<b>203.359,80 €</b>	<b>122.015,88 €</b>	<b>81.343,92 €</b>
2019/00013	autónomos	Individual	Institución Asturiana de Nuevas Profesiones, S.L.	B33020272	100%	33.100,50 €	19.860,30 €	13.240,20 €	
<b>Total Institución Asturiana de Nuevas Profesiones, S.L.</b>							<b>33.100,50 €</b>	<b>19.860,30 €</b>	<b>13.240,20 €</b>
<b>Total general</b>							<b>410.836,35 €</b>	<b>246.501,81 €</b>	<b>164.334,54 €</b>



**SERVICIO DE EMPLEO**

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

ANEXO IV - PROPUESTA DE CONCESIÓN POR ANUALIDADES

3- PROGRAMAS DE FORMACIÓN TRANSVERSALES DIRIGIDOS A TRABAJADORES POR CUENTA AJENA.

Presupuesto convocado: 6.188.021,00 € (\*)

nº expediente	Tipo de programa formativo	Solicitud individual o agrupación de centros	ENTIDAD SOLICITANTE / REPRESENTANTE AGRUPACIÓN	NIF	Entidades agrupadas/asociadas. NIF,Razón social y compromiso	Subvención concedida	2019	2020																		
2019/00002	cta ajena	Agrupación de Centros	Dicampus, S.L.	B33872094	<table border="1"> <tr> <td>B33872094</td> <td>Dicampus S.L.</td> <td>47,50%</td> </tr> <tr> <td>B74001769</td> <td>Academia Lugones S.L.</td> <td>10,56%</td> </tr> <tr> <td>B33866229</td> <td>Ingeniería Asturiana de Desarrollo y Comunicaciones S.L.</td> <td>13,59%</td> </tr> <tr> <td>B33519612</td> <td>Tineomática S.L.U.</td> <td>10,98%</td> </tr> <tr> <td>B24493546</td> <td>Restauradores Bercianos S.L.</td> <td>13,33%</td> </tr> <tr> <td>B74154436</td> <td>Academia de Estudios Electrónicos S.L.</td> <td>4,04%</td> </tr> </table>	B33872094	Dicampus S.L.	47,50%	B74001769	Academia Lugones S.L.	10,56%	B33866229	Ingeniería Asturiana de Desarrollo y Comunicaciones S.L.	13,59%	B33519612	Tineomática S.L.U.	10,98%	B24493546	Restauradores Bercianos S.L.	13,33%	B74154436	Academia de Estudios Electrónicos S.L.	4,04%	998.885,30 €	599.331,18 €	399.554,12 €
B33872094	Dicampus S.L.	47,50%																								
B74001769	Academia Lugones S.L.	10,56%																								
B33866229	Ingeniería Asturiana de Desarrollo y Comunicaciones S.L.	13,59%																								
B33519612	Tineomática S.L.U.	10,98%																								
B24493546	Restauradores Bercianos S.L.	13,33%																								
B74154436	Academia de Estudios Electrónicos S.L.	4,04%																								
<b>TOTAL Dicampus, S.L.</b>						<b>998.885,30 €</b>	<b>599.331,18 €</b>	<b>399.554,12 €</b>																		
nº expediente	Tipo de programa formativo	Solicitud individual o agrupación de centros	ENTIDAD SOLICITANTE / REPRESENTANTE AGRUPACIÓN	NIF	Entidades agrupadas/asociadas. NIF,Razón social y compromiso	Subvención concedida	2019	2020																		
2019/00007	cta ajena	Agrupación de centros	AFA Formación Continua S.L.	B33445990	<table border="1"> <tr> <td>B33445990</td> <td>AFA Formación Continua S.L.</td> <td>25,01%</td> </tr> <tr> <td>B84621051</td> <td>Carac Siglo XXI S.L.</td> <td>23,92%</td> </tr> <tr> <td>11385869H</td> <td>González Muñoz Ramón</td> <td>30,53%</td> </tr> <tr> <td>B74041260</td> <td>San Jorge Formación, S.L.</td> <td>9,14%</td> </tr> <tr> <td>B74419714</td> <td>Instituto de Estudios en Emergencias y Catástrofes S.L.</td> <td>11,40%</td> </tr> </table>	B33445990	AFA Formación Continua S.L.	25,01%	B84621051	Carac Siglo XXI S.L.	23,92%	11385869H	González Muñoz Ramón	30,53%	B74041260	San Jorge Formación, S.L.	9,14%	B74419714	Instituto de Estudios en Emergencias y Catástrofes S.L.	11,40%	999.929,11 €	599.957,46 €	399.971,65 €			
B33445990	AFA Formación Continua S.L.	25,01%																								
B84621051	Carac Siglo XXI S.L.	23,92%																								
11385869H	González Muñoz Ramón	30,53%																								
B74041260	San Jorge Formación, S.L.	9,14%																								
B74419714	Instituto de Estudios en Emergencias y Catástrofes S.L.	11,40%																								
<b>TOTAL AFA Formación Continua S.L.</b>						<b>999.929,11 €</b>	<b>599.957,46 €</b>	<b>399.971,65 €</b>																		
2019/00004	cta ajena	Agrupación de centros	Instituto Tecnológico del Cantábrico S.L.	B33804493	<table border="1"> <tr> <td>B33804493</td> <td>Instituto Tecnológico del Cantábrico S.L.</td> <td>17,81%</td> </tr> <tr> <td>B33928680</td> <td>Escuela Superior de Empresas ATCGLION S.L.</td> <td>18,20%</td> </tr> <tr> <td>B33655069</td> <td>L Arguma S.L.</td> <td>12,71%</td> </tr> <tr> <td>B33309154</td> <td>Talleres Manchoño S.L.</td> <td>13,58%</td> </tr> <tr> <td>B33579368</td> <td>Centro Astur de Formación Integral S.L.</td> <td>22,64%</td> </tr> <tr> <td>G82579574</td> <td>Asociación para el desarrollo del Transporte</td> <td>15,06%</td> </tr> </table>	B33804493	Instituto Tecnológico del Cantábrico S.L.	17,81%	B33928680	Escuela Superior de Empresas ATCGLION S.L.	18,20%	B33655069	L Arguma S.L.	12,71%	B33309154	Talleres Manchoño S.L.	13,58%	B33579368	Centro Astur de Formación Integral S.L.	22,64%	G82579574	Asociación para el desarrollo del Transporte	15,06%	839.080,93 €	503.448,56 €	335.632,37 €
B33804493	Instituto Tecnológico del Cantábrico S.L.	17,81%																								
B33928680	Escuela Superior de Empresas ATCGLION S.L.	18,20%																								
B33655069	L Arguma S.L.	12,71%																								
B33309154	Talleres Manchoño S.L.	13,58%																								
B33579368	Centro Astur de Formación Integral S.L.	22,64%																								
G82579574	Asociación para el desarrollo del Transporte	15,06%																								
<b>TOTAL Instituto Tecnológico del Cantábrico S.L.</b>						<b>839.080,93 €</b>	<b>503.448,56 €</b>	<b>335.632,37 €</b>																		
2019/00005	cta ajena	Agrupación de centros	Grupo ATU	B09318916	<table border="1"> <tr> <td>B09318916</td> <td>Grupo ATU</td> <td>70,95%</td> </tr> <tr> <td>B33870189</td> <td>Mentiona S.L.</td> <td>10,30%</td> </tr> <tr> <td>B74057530</td> <td>Senfoastur S.L.</td> <td>1,07%</td> </tr> <tr> <td>B74239427</td> <td>Teyu Stylus S.L.</td> <td>6,78%</td> </tr> <tr> <td>B74147703</td> <td>Prodivtech S.L. (Professional Diving Technology)</td> <td>7,34%</td> </tr> <tr> <td>B33582230</td> <td>Narseo Vallina, S.L.</td> <td>3,56%</td> </tr> </table>	B09318916	Grupo ATU	70,95%	B33870189	Mentiona S.L.	10,30%	B74057530	Senfoastur S.L.	1,07%	B74239427	Teyu Stylus S.L.	6,78%	B74147703	Prodivtech S.L. (Professional Diving Technology)	7,34%	B33582230	Narseo Vallina, S.L.	3,56%	999.779,52 €	599.867,71 €	399.911,81 €
B09318916	Grupo ATU	70,95%																								
B33870189	Mentiona S.L.	10,30%																								
B74057530	Senfoastur S.L.	1,07%																								
B74239427	Teyu Stylus S.L.	6,78%																								
B74147703	Prodivtech S.L. (Professional Diving Technology)	7,34%																								
B33582230	Narseo Vallina, S.L.	3,56%																								
<b>TOTAL Grupo ATU</b>						<b>999.779,52 €</b>	<b>599.867,71 €</b>	<b>399.911,81 €</b>																		
2019/00003	cta ajena	Agrupación de centros	Federación Asturiana de Empresarios (F.A.D.E)	G33028911	<table border="1"> <tr> <td>G33028911</td> <td>Federación Asturiana de Empresarios (F.A.D.E)</td> <td>17,36%</td> </tr> <tr> <td>G33028804</td> <td>Asociación Profesional de Empresarios del Transporte y Actividades Afines de Asturias</td> <td>17,40%</td> </tr> <tr> <td>G33612524</td> <td>Federación de Empresarios del Metal y Afines del Principado de Asturias (Femetal)</td> <td>13,37%</td> </tr> <tr> <td>G33035304</td> <td>Olea, Hostelería y Turismo en Asturias</td> <td>10,36%</td> </tr> <tr> <td>G33045311</td> <td>Asociación del Automóvil del Principado de Asturias</td> <td>20,91%</td> </tr> <tr> <td>G33125816</td> <td>Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias</td> <td>20,60%</td> </tr> </table>	G33028911	Federación Asturiana de Empresarios (F.A.D.E)	17,36%	G33028804	Asociación Profesional de Empresarios del Transporte y Actividades Afines de Asturias	17,40%	G33612524	Federación de Empresarios del Metal y Afines del Principado de Asturias (Femetal)	13,37%	G33035304	Olea, Hostelería y Turismo en Asturias	10,36%	G33045311	Asociación del Automóvil del Principado de Asturias	20,91%	G33125816	Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias	20,60%	991.228,70 €	594.737,22 €	396.491,48 €
G33028911	Federación Asturiana de Empresarios (F.A.D.E)	17,36%																								
G33028804	Asociación Profesional de Empresarios del Transporte y Actividades Afines de Asturias	17,40%																								
G33612524	Federación de Empresarios del Metal y Afines del Principado de Asturias (Femetal)	13,37%																								
G33035304	Olea, Hostelería y Turismo en Asturias	10,36%																								
G33045311	Asociación del Automóvil del Principado de Asturias	20,91%																								
G33125816	Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias	20,60%																								
<b>TOTAL Federación Asturiana de Empresarios (F.A.D.E)</b>						<b>991.228,70 €</b>	<b>594.737,22 €</b>	<b>396.491,48 €</b>																		



**SERVICIO DE EMPLEO PÚBLICO**

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

ANEXO IV - PROPUESTA DE CONCESIÓN POR ANUALIDADES

nº expediente	Tipo de programa formativo	Solicitud individual o agrupación de centros	ENTIDAD SOLICITANTE / REPRESENTANTE AGRUPACION	NIF	Entidades agrupadas/asociadas. NIF, Razón social y compromiso	Subvención concedida	2019	2020
2019/00006	cta ajena	Agrupación de centros	Fundación Metal Asturias	G33896267	G33896267 Fundación Metal Asturias G33401340 Fundación Comarcas Mineras	389.223,00 €	233.533,80 €	155.689,20 €
2019/00015	cta ajena	Individual	Acción Laboral	V09409749	100 %	389.223,00 €	233.533,80 €	155.689,20 €
2019/00011	cta ajena	Individual	Femxa Formación S.L.	E36338051	100 %	953.418,00 €	572.050,80 €	381.367,20 €
2019/00017	cta ajena	Individual	Agrupación de Sociedades Asturianas de Trabajo Asociado (ASATA)	G33824248	100 %	149.682,19 €	89.809,29 €	59.872,86 €
<b>TOTAL Agrupación de Sociedades Asturianas de Trabajo Asociado (ASATA)</b>						<b>17.568,61 €</b>	<b>10.541,17 €</b>	<b>7.027,44 €</b>
<b>TOTAL general</b>						<b>6.338.795,32 €</b>	<b>3.803.277,19 €</b>	<b>2.535.518,13 €</b>

(\*) Al presupuesto convocado de 6.168.021,00, hay que sumar 170.338,38 € que han quedado sin repartir en la línea de trabajadores ocupados en la economía social, y los 365,05 € de la línea de trabajadores autónomos. El total a repartir en esta línea se corresponde con 6.338.795,32 €

Oviedo a 30 de diciembre de 2019  
El Presidente del Servicio Público de Empleo

Fdo. Enrique Fernández Rodríguez





**SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO**

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



ANEXO V - ENTIDADES EXONERADAS

nº expediente	Tipo de programa formativo	Solicitud individual o agrupación de centros	ENTIDAD SOLICITANTE / REPRESENTANTE AGRUPACIÓN	NIF	Entidades agrupadas/asociadas. NIF, Razón social y compromiso	Subvención Concedida	Subvención exonerada
2019/00009	eco social	Individual	Agrupación de Sociedades Asturianas de Trabajo Asociado (ASATA)	G33624248	100%	103.725,00 €	103.725,00 €
2019/00008	autónomos	Individual	Gonzalez Muñiz Ramon	11385869H	Asociación del Automóvil del Principado de Asturias	203.359,80 €	17.753,31 €
2019/00004	cta ajena	Agrupación de centros	Instituto Tecnológico del Cantábrico S.L.	B33804493	Asociación para el desarrollo del Transporte	839.080,93 €	126.365,69 €
2019/00003	cta ajena	Agrupación de centros	Federación Asturiana de Empresarios (F.A.D.E)	G33028911	Federación Asturiana de Empresarios (F.A.D.E)	17,36%	991.228,70 €
				G33028804	Asociación Profesional de Empresarios del Transporte y Actividades Afines de Asturias	17,40%	
				G33612524	Federación de Empresarios del Metal y Afines del Principado de Asturias (Femetal)	13,37%	
				G33035304	Otea, Hostelería y Turismo en Asturias	10,36%	
				G33045311	Asociación del Automóvil del Principado de Asturias	20,91%	
2019/00006	cta ajena	Agrupación de centros	Fundación Metal Asturias	G33896267	Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias	389.223,00 €	389.223,00 €
2019/00015	cta ajena	Individual	Acción Laboral	V09409749	Fundación Comarcas Mineras	953.418,00 €	953.418,00 €
2019/00017	cta ajena	Individual	Agrupación de Sociedades Asturianas de Trabajo Asociado (ASATA)	G33624248	100%	17.568,61 €	17.568,61 €

Oviedo a 30 de diciembre de 2019  
El Presidente del Servicio Público de Empleo

Fdo. Enrique Fernández Rodríguez



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



MINISTERIO DE MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

ANEXO VI - PUNTUACIÓN GLOBAL CENTROS COLABORADORES

**1- PROGRAMAS DE FORMACIÓN TRANSVERSALES DIRIGIDOS A TRABAJADORES Y SOCIOS DE LA ECONOMÍA SOCIAL**

Presupuesto convocado: 274.134,27 €

nº expediente	Tipo de programa formativo	Solicitud individual o agrupación de centros	ENTIDAD SOLICITANTE / REPRESENTANTE AGRUPACIÓN	NIF	Entidades agrupadas/asociadas. NIF, Razón social y compromiso	Alcance	Mult.	Medios Human	Medios Material	Calidad	Exp	Total
2019/00009	eco social	Individual	Agrupación de Sociedades Asturianas de Trabajo Asociado (ASATA)	G33624248	100%	9	15	16	4	15	15	74

**2- PROGRAMAS DE FORMACIÓN TRANSVERSALES DIRIGIDOS A TRABAJADORES AUTÓNOMOS**

Presupuesto convocado: 411.201,40 €

nº expediente	Tipo de programa formativo	Solicitud individual o agrupación de centros	ENTIDAD SOLICITANTE / REPRESENTANTE AGRUPACIÓN	NIF	Entidades agrupadas/asociadas. NIF, Razón social y compromiso	Alcance	Mult.	Medios Human	Medios Material	Calidad	Exp	Total
2019/00014	autónomos	Agrupación de Centros	Dicampus, S.L.	B33872094	B33872094 Dicampus S.L. B24493546 Restaurantes Bercianos, S.L. B74001769 Academia Lugones SI Ingeniería Asturiana de Desarrollo de Comunicaciones S.L. B33866229 Comunicaciones S.L. B33519612 Tineomatica S.L.U. 11385869H González Muñoz Ramon	15	15	20	20	15	15	100
2019/00008	autónomos	Agrupación de Centros	González Muñoz Ramón	11385869H	G33045311 Asociación del Automóvil del Principado de Asturias B84621051 Carac Siglo XXI S.L. B33445990 Aía Formación Continua S.L. B33804493 Instituto Tecnológico Del Cantabrico S.L. B74041260 Isan Jorge Formación, S.L.	15	15	20	20	13,5	15	98,50
2019/00013	autónomos	Individual	Institución Asturiana de Nuevas Profesiones, S.L.	B33020272	100%	15	15	4	0	0	0	34,00



**SERVICIO DE EMPLEO PÚBLICO**

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



MINISTERIO DE MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

ANEXO VI.- PUNTUACIÓN GLOBAL CENTROS COLABORADORES

**3- PROGRAMAS DE FORMACIÓN TRANSVERSALES DIRIGIDOS A TRABAJADORES POR CUENTA AJENA.**

Presupuesto convocado: 6.168.021,00 € (\*)

Nº	nº expediente	Tipo de programa formativo	Solicitud individual o agrupación de centros	ENTIDAD SOLICITANTE / REPRESENTANT E AGRUPACIÓN	NIF	Entidades agrupadas/asociadas. NIF-Razón social y compromiso	Alcance	Mult.	Medios Human	Medios Material	Calidad	Exp	Total
2019/00002	cta ajena	Agrupación de Centros	Dicampus, S.L.	B33872094	B33872094 B74001769 B33866229 B33519612 B24493546 B74154436 B33445990 B84621051 11385869H B74041260 B74419714	Dicampus S.L. Academia Lugones S.L. Ingeniería Asturiana de Desarrollo y Comunicaciones S.L. Tineomática S.L.U. Restauradores Bercianos S.L. Academia de Estudios Electrónicos S.L. AFA Formación Continua S.L. Carac Siglo XXI S.L. González Muñoz Ramón Sam Jorge Formación, S.L. Instituto de Estudios en Emergencias y Catástrofes S.L.	15	15	20	20	15	15	100
2019/00007	cta ajena	Agrupación de centros	AFA Formación Continua S.L.	B33445990	B33804493 B33928680 B33650069 B33309154 B33579368	Instituto Tecnológico del Cantábrico S.L. Escuela Superior de Empresas ATCGUON S.L. L'Arguma S.L. Talleres Manchefo S.L. Centro Astur de Formación Integral S.L.	15	15	20	20	13,19	15	98,19
2019/00004	cta ajena	Agrupación de centros	Instituto Tecnológico del Cantábrico S.L.	B33804493	G82579574 B09318916 B33870189 B74057530 B74239427 B74147703 B33582230	Asociación para el desarrollo del Transporte Grupo ATU Mentona S.L. Senfoastur S.L. Teylu Stylus S.L. ProDivech S.L. (Professional Diving Technology) Narseo Vallina, S.L.	15	15	20	20	10,18	15	95,18
2019/00005	cta ajena	Agrupación de centros	Grupo ATU	B09318916	G33028911 G33028804 G33028804 G33612524 G33035304 G33045311 G33125816	Federación Asturiana de Empresarios (F.A.D.E) Asociación Profesional de Empresarios del Transporte y Actividades Afines de Asturias Federación de Empresarios del Metal y Afines del Principado de Asturias (Femetal) Otea, Hostelería y Turismo en Asturias Asociación del Automóvil del Principado de Asturias Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias	15	15	20	20	9,93	15	94,93



**SERVICIO DE EMPLEO PÚBLICO**

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



MINISTERIO DE MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

ANEXO VI.- PUNTUACIÓN GLOBAL CENTROS COLABORADORES

Nº	nº expediente	Tipo de programa formativo	Solicitud individual o agrupación de centros	ENTIDAD SOLICITANTE / REPRESENTANTE E AGRUPACIÓN	NIF	Entidades agrupadas/asociadas. NIF Razón social y compromiso	Alcance	Mult.	Medios Human	Medios Material	Calidad	Exp	Total
2019/00006	cta ajena	Agrupación de centros	Fundación Metal Asturias	G33896267	G33896267	Fundación Metal Asturias	15	15	20	20	12	5	87
2019/00015	cta ajena	Individual	Acción Laboral	V09409749	G33401340	Fundación Comarcas Mineras	15	15	20	4	12	10	76
2019/00011	cta ajena	Individual	Femxa Formación S.L. Agrupación de Sociedades Asturianas de Trabajo Asociado (ASATA)	B36338051		100 %	15	15	20	0	12	12	74
2019/00017	cta ajena	Individual	Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF)	G33624248		100 %	9	15	16	4	15	15	74
2019/00016	cta ajena	Individual		G79514378		100 %	3	0	4	0	0	5	12

(\*) Al presupuesto convocado de 6.168.021,00 hay que sumar 170.409,27€ que han quedado sin repartir en la línea de trabajadores ocupados en la economía social y los 365,05 € de la línea de trabajadores autónomos. El total a repartir en esta línea se corresponde con 6.338.795,32 €

Oviedo a 30 de diciembre de 2019  
El Presidente del Servicio Público de Empleo

Fdo. Enrique Fernández Rodríguez